

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**ESTREMERERA**

OTROS ANUNCIOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento de Estremera, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 y 7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, se encuentra expuesto al público el expediente de declaración de parcela sobrante, referente a una porción de terreno, situado frente al inmueble ubicado en calle de Enmedio de las Eras, número 29, e iniciado acorde con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Estremera, en su sesión celebrada el día 6 de julio de 2023; el expediente en cuestión, se somete a información pública durante un mes, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; el antedicho expediente, podrá ser examinado y, en su caso presentar las alegaciones o reclamaciones que proceda.

Una vez transcurrido el período de información pública, el Pleno de este Ayuntamiento de Estremera, adoptará acuerdo al respecto, resolviendo el expediente en cuestión.

Estremera, (Madrid), a 4 de agosto de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María Teresa Ocaña Catalán.

(02/14.307/23)

